

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir los puestos de trabajo de libre designación que figuran en el Anexo.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), anuncia la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que figuran en el Anexo con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo que se detallan en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan los requisitos señalados para su desempeño en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes

contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de éste último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

A N E X O

Consejería/Organismo: Gobernación y Justicia.
 Centro de destino: U.T. SGT Gobernación.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Sv. Administración General y Contratación.
 Código: 6868610.
 Núm. de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A1.
 Cuerpo: P-A1.1100.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Área relacional: Cont. Adm. y Reg. Pat.
 Nivel comp. destino: 28.
 Complemento específico: XXXX - 19.972,80 €.
 Experiencia: 3 años.

Consejería/Organismo: Gobernación y Justicia.
 Centro de destino: U.T.D.G. Ent. y Cooperación con la Justicia.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Coordinador.
 Código: 9668710.
 Núm. de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A1.
 Cuerpo: P-A1.1100.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Área relacional:
 Nivel comp. destino: 30.
 Complemento específico: XXXX - 24.719,52 €.
 Experiencia: 3 años.

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as en la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre y promoción interna, para el ingreso en la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

De conformidad con lo dispuesto en la base novena de la Orden de la Consejería de Gobernación, de fecha 14 de septiembre de 2009 (BOJA núm. 184, de 18 de septiembre), y

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2.o) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, en relación con el apartado cuarto de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

RESUELVO

Primero. Publicar la lista definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre y promoción interna, para el ingreso en la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las personas que han aprobado la fase de oposición, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, deberán presentar o remitir al Servicio de Selección del Instituto Andaluz de Administración Pública, C/ Ramón y Cajal, 35, 41080, Sevilla, por alguno de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, original o copia compulsada de los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Título exigido en la base segunda, apartado 1.c) de la Orden de convocatoria o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición y abonados los correspondientes derechos para su obtención. Aquellos/as aspirantes que aleguen titulaciones homologadas a las exigidas habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o, en su caso, aportar certificación expedida por el órgano de la Administración competente para hacerlo.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de Intervención-Tesorería.

e) Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, con grado de minusvalía igual o superior al 33%, que hayan optado por el cupo de reserva a discapacitados/as, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las funciones de Intervención-Tesorería.

Tercero. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Cuarto. Quienes tuviesen la condición de funcionario/a de carrera están exentos/as de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal del Ministerio, Organismo o Corporación Local del que dependen.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado en el punto segundo de esta Resolución, y salvo los casos de fuerza mayor,

no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as en prácticas y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

La presente Resolución podrá ser impugnada, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como, en su caso, la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 7 de julio de 2010.- El Director General, José María Reguera Benítez.

A N E X O

PRUEBAS SELECTIVAS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL

Subescala: Intervención-Tesorería categoría de Entrada.

Convocatoria: Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de septiembre de 2009 (BOJA núm. 184, de 18 de septiembre y núm. 189, de 25 de septiembre de 2009).

RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS/AS FASE DE OPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en la base Octava de la citada Orden de 14 de septiembre de 2009, la relación definitiva de aprobados/as en la fase de oposición, así como su puntuación final (que vendrá determinada por la suma total de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios obligatorios y de la prueba complementaria, en el caso de que se hubiera realizado esta última), es la siguiente:

TURNO LIBRE

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ROMAN HURTADO	ESTHER	47202865B	23,3860
2	HINOJOSA CERVERA	MIGUEL	51457220X	22,3810
3	BUENO MORENO	ROBERTO	27392359A	21,5030
4	GONZALEZ RODRIGUEZ	JUAN JAVIER	74919086J	21,3920
5	CALVO LAZARO	BEATRIZ MARIA	33461738G	20,1930
6	GONZALEZ SANTIN	MARIA CRISTINA	33341826Z	19,8480
7	SOLANO RUIPEREZ	MARIA	04608913N	19,8280
8	BERGILLOS AGUILERA	MARIA SOLEDAD	50607880Z	19,3920
9	CERDERA VARGAS	MARIA	28638870Y	19,1910
10	HERNANDEZ AGUADO	SORAYA	12384790A	19,0190
11	ALVAREZ MARTIN	ROSA MARIA	44593290Q	18,9410
12	MOYA MATAIX	MARCO VICENTE	24377853S	18,5580
13	GARRIDO FERNANDEZ	ISABEL	30974219G	17,7680
14	MORIANA LOPEZ	MARIA	77338709L	17,7625
15	FERNANDEZ ARREGUI	MARIA ICIAR	53414704X	17,4980
16	VALENZUELA VILLARRUBIA	MIGUEL ANGEL	26230734Q	17,4250
17	LIROLA DELGADO	MARIA DEL MAR	33293594J	17,3620
18	GIL GRANDIO	JUDITH	34784141E	17,1330
19	CALATAYUD GIL	NURIA	53382152A	16,8260
20	RODRIGUEZ TOAJAS	BERTA ISABEL	28771466F	16,5770
21	SANCHEZ MARTINEZ	VICTOR	52998917V	16,3040
22	CARNICER HERAS	ANNA	47758297Q	15,9460
23	RAMIREZ ROLDAN	ROCIO STMA. TRINIDAD	48855057K	15,5560
PROMOCION INTERNA				
Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MAGAN OCAÑA	IVAN FRANCISCO	24278539S	14,0725
2	MUÑOZ LOPEZ	CARLOS ALBERTO	74825748D	13,0750
3	HERRERA BAEZ	EVA	32044915G	12,1575
4	LEAL INSUA	GEMA	32814643Z	12,0300
5	VEREA FRAIZ	BORJA	33300427S	10,1250